



Municipalidad de Ventanilla
Gerencia Municipal

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N°023-2020-MDV/GM

FECHA 15 DE JUNIO DE 2020

ARTICULO PRIMERO._ MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION MUNICIPAL N°18-2019-MDV-GM.

<p>GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZA Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RECIBIDO 15 JUN 2020 LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO Hora: Firma: N° de Registro:</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA RECIBIDO 15 JUN 2020 LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO Hora: Firma: N° de Registro B:</p>
<p>SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA RECIBIDO 15 JUN. 2020 SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS Folio: Firma:</p>	



Municipalidad Distrital de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 23-2020-MDV/GM

Ventanilla, 15 de junio de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe No. 140-2020-MDV/GAF, presentado por el Gerente de Administración y Finanzas proponiendo la reconfiguración de la Comisión Técnica de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal No. 018-2019-MDV/GM, de fecha 21 de mayo de 2019, se resolvió aprobar la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo para realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de las cuentas patrimoniales de Activo y Pasivo de ejercicios de años anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual está presidida por el Sub Gerente de Contabilidad y Costos e integrada por el Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Tesorería;

Que, mediante Informe No. 081-2020-MDV-GAF-SGCC, de fecha 05 de junio, la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos señala que por Resolución Directoral No. 008-2019-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva No. 002-2019-EF/51.01 que regula "Los Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren fondos públicos", precisando que de acuerdo al literal d) del numeral 11 Disposiciones Complementarias de la directiva acotada; las correcciones de los errores contables de períodos anteriores distintas a las indicadas en el literal anterior serán contabilizadas con conocimiento y autorización del Jefe de la Oficina General de Administración; por lo que recomienda la reconfiguración de la Comisión Técnica de Trabajo aprobada por Resolución de Gerencia Municipal No. 018-2019-MDV/GM;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades

delegadas conforme lo establece el Art.1° numeral 1.1 literal a) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2019/MDV-ALC de fecha 02 de Enero del 2019;

SE RESUELVE:

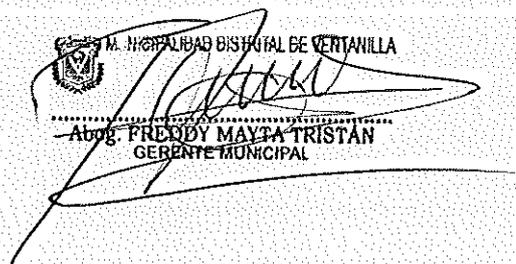
ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal No. 018-2019-MDV/GM, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo para realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contables de las cuentas patrimoniales de Activo y Pasivo de ejercicios de años anteriores de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; la cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Sub Gerente de Contabilidad y Costos | Presidente |
| 2.- Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales | Integrante |
| 3.- Sub Gerencia de Tesorería | Integrante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional y a la Gerencia de Administración y Finanzas la comunicación de la misma a las unidades orgánicas y organismos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su cumplimiento obligatorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


M. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. FREDDY MAYTA-TRISTÁN
GERENTE MUNICIPAL